

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

13023 *Resolución de 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación de la tabla salarial para el año 2024 del IX Convenio colectivo de Telefónica IoT & Big Data Tech, SAU.*

Visto el texto del acta en la que se contiene el Acuerdo de modificación de la tabla salarial para el año 2024 del IX Convenio colectivo de la empresa Telefónica IoT & Big Data Tech, SAU (código de convenio n.º 90006382011990), que fue publicado en el BOE de 9 de octubre de 2023, acta que ha sido suscrita con fecha 12 de abril de 2024, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta y de la tabla salarial del convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de junio de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE MODIFICACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO DE TELEFÓNICA IOT & BIG DATA TECH, SA

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 12 de abril de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del VIII Convenio de la Empresa, en el domicilio social de la empresa sito en c/ Ronda de la Comunicación, s/n, CP 28050.

Por la Dirección:

Don Kamil Svec.
Doña Yolanda Hernández García.
Doña Bárbara Cobos Carrasco.

Por el Comité Intercentros:

Don Valentín Suárez Mojón.
Doña Aurora Navarro Iglesias.
Doña María Rocío Gómez Pérez.
Doña Susana Pérez Pérez.
Doña María Antonia López Ajenjo.

Don Antonio Sánchez Jerez.
Don Eduardo Caballero Laguna.
Don Fran Reneses Mínguez.
Doña Ana Isabel Flores Cuadrado.
Don Juan Ignacio Ayala Ruano.
Don Javier Fernández Arias.
Don Ángel Escorial Hernández.
Don Ricardo Romero Murillo.

Las partes, que conforman la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo, llegan a los siguientes acuerdos:

Primero.

Que a la vista de que el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero, ha elevado la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) hasta los 1.134 euros en 14 pagas, lo que importa un total de 15.876 euros en cómputo anual. Se acuerda modificar la tabla salarial para 2024 del anexo al convenio colectivo, que queda como sigue:

		2024 - Euros
Nivel profesional:		
3. Jefatura.	Mínimo.	46.170,78
4. Experto.	Mínimo.	31.165 28
5. Personal Titulado.	Mínimo.	21.353 98
6. Técnico.	Mínimo.	15.876,00

Segundo.

El resto del articulado se mantiene en su redactado íntegro.

Tercero.

Se acuerda facultar expresamente para el registro y tramitación de la presente acta para su publicación en el BOE a don Santiago Carrero Bosch.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de esta comisión negociadora en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento, cuando son las 12 horas.–Por la representación empresarial, Kamil Svec, Yolanda Hernández García y Bárbara Cobos Carrasco.–Por la representación social, Valentín Suárez Mojón, Juan Ignacio Ayala Ruano, Aurora Navarro Iglesias, María Rocío Gómez Pérez, Susana Pérez Pérez, María Antonia López Ajenjo, Antonio Sánchez Jerez, Eduardo Caballero Laguna, Fran Reneses Mínguez, Ana Isabel Flores Cuadrado, Javier Fernández Arias, Ángel Escorial Hernández y Ricardo Romero Murillo.